

**ORD.: N° 1997/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0002551**

**MAT.:** Responde solicitud de Acceso a la  
Información,

**RECOLETA,** 25 de julio de 2018

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARCOS SALVADOR ARAVENA ZUILT – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de junio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Gestionamos residuos, y por lo mismo, quisiéramos pedir información de sobres productores o excedentes de residuos sólidos domiciliarios y atendidos por el municipio, de preferencia del periodo 2015 a la fecha, o en su defecto, del año 2017. Es de nuestro interés contar con la siguiente información:  
1- Nombre de Fantasía: 2- Razón Social: 3- Litros de residuos mensuales generados: 4- Costo mensual por retiro de excedentes:"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por DIMAO (Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato) se adjunta documento Excel que contiene la Razón social, costo mensual por litro de excedentes, y litros de residuos mensuales. No hay registros en nuestras bases de datos respecto de los nombres de fantasía.

Cabe mencionar que el precio por litro es de 0.0005 UTM, según artículo 7b) de ordenanza N° 65, de fecha 02/04/2018. El precio anterior a este era de 0.0002 UTM por litro de excedente, establecido en artículo 7b) de Ordenanza N° 64 de fecha 27/03/2017. En ambos casos se utiliza la UTM del mes en el que se genera el cobro.

En caso de no estar de acuerdo con la respuesta a su Solicitud o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



FMG/hca/lgtg